

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

2ª REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ATÚN PATUDO EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL

La Jolla, California (EEUU)

11-15 de marzo de 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. METAS Y OBJETIVOS

La revisión de la evaluación por el personal de la CIAT de la población de patudo no tiene como propósito determinar el carácter adecuado o no de la evaluación actual para proporcionar asesoramiento de ordenación; la intención es brindar información al equipo de evaluación para mejorar la evaluación. Las metas y objetivos de la revisión son:

- a. identificar la mejor ciencia disponible para uso en la evaluación;
- b. brindar una revisión independiente de la evaluación; y
- c. proporcionar asesoramiento sobre investigaciones y recolección de datos a futuro que mejorarán la evaluación y la provisión de asesoramiento de ordenación.

2. RESPONSABILIDADES DEL PANEL DE REVISIÓN

La responsabilidad principal del Panel de Revisión es realizar una revisión técnica adecuada de la evaluación. Los miembros del Panel deberían divulgar cualquier conflicto de intereses que podría perjudicar su objetividad de forma importante. Los conflictos de intereses incluyen, pero no están limitados a, intereses e inversiones financieras personales, afiliaciones del empleador, y arreglos, becas, o contratos consultativos.

Las responsabilidades específicas del Panel son:

- a. estar familiarizado con los términos de referencia, revisar los documentos informativos, insumos de datos, modelos analíticos, junto con otra información pertinente (por ejemplo, evaluaciones previas e informes previos del Panel de Revisión);
- b. discutir los méritos y deficiencias técnicas de los datos de entrada y métodos analíticos, trabajar con el personal de la CIAT para corregir las deficiencias, y, en caso posible, sugerir nuevas herramientas, análisis, y métodos de recolección de datos para mejorar las evaluaciones futuras; y
- c. redactar un informe de la reunión, para documentar las discusiones y recomendaciones.

Es responsabilidad del presidente del Panel coordinar las discusiones para que se lleve a cabo la revisión en el tiempo disponible.

3. COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Se asignan a tiempo durante la reunión para comentarios del público. El Panel tomará estos comentarios en consideración al elaborar su informe, según proceda.

4. SOLICITUDES DE ANÁLISIS ADICIONALES

El propósito de la reunión es una revisión técnica de la metodología de evaluación, y podrían ser de beneficio análisis adicionales durante la reunión. Durante el transcurso de la reunión, el Panel podrá solicitar una cantidad razonable de análisis de sensibilidad, detalles adicionales para los modelos presentados, o análisis adicionales de ejecuciones alternativas. No obstante, cualquier solicitud de este tipo debe ser

clara, explícita, presentada por escrito, y práctica en términos del tiempo disponible. Deberán ser detalladas individualmente en el informe del Panel, junto con su motivación y la respuesta. Al grado posible, los análisis solicitados por el Panel deberían ser llevados a cabo durante la reunión por el equipo de evaluación.

5. INFORME DEL PANEL

El informe del Panel debería ser redactado y aprobado en un plazo corto después de la reunión. El proceso de elaborar el informe seguirá estos pasos:

- a. el Panel presenta una reseña del informe en la reunión;
- b. el Panel redacta y acuerda el borrador del informe;
- c. el Panel remite el borrador del informe al personal de la CIAT para comentarios sobre su exactitud técnica; y
- d. el Panel revisa los comentarios del personal, y modifica el informe según sea necesario.

El informe incluirá:

- a. nombres y afiliaciones de los miembros del Panel;
- b. una breve reseña de la reunión (lugar, agenda, principales recomendaciones por el Panel, *etc.*);
- c. breve resumen del modelo de evaluación actual, los datos usados, análisis presentados, y modelo de evaluación propuesto;
- d. lista de análisis solicitados por el Panel, motivación de cada solicitud, y un breve resumen de la respuesta;
- e. comentarios sobre los méritos y/o deficiencias en la evaluación, y recomendaciones para remediarlos;
- f. problemas no resueltos y principales incertidumbres, por ejemplo, cualquier problema especial que complique la evaluación y/o la interpretación de los resultados;
- g. problemas relacionados con los datos, la pesquería, o la evaluación planteados por el público; y
- h. recomendaciones de investigación y recolección de datos priorizadas para la evaluación subsiguiente.

El Panel y el personal de la CIAT procurarán resolver cualquier divergencia de opinión que pueda surgir con respecto al contenido del informe. Cualquier divergencia de opinión que no pueda ser resuelta deberá ser documentada y reflejada en el informe, el cual será publicado como informe especial de la CIAT.